



TÉRMINOS Y CONDICIONES DE LA CAMPAÑA

"Fiesta futbolera! Apoyemos a la selección en el mejor evento de futbol del continente"

Los términos utilizados en este documento con mayúscula inicial tendrán el significado que se les asigna en estos términos y condiciones.

A continuación, se establecen los términos y condiciones bajo los cuales se regirá La Campaña. Lo aquí dispuesto será de acatamiento obligatorio para los Participantes y El Organizador. Se entenderá que, al decidir participar en La Campaña, conoce y acepta los presentes términos y condiciones. La participación en La Campaña implica la decisión del Participante de obligarse por estas reglas y por las decisiones de El Organizador, las cuales tendrán carácter definitivo en todos los asuntos relacionados con La Campaña. Cualquier violación a las mismas o a los procedimientos o sistemas establecidos para la realización de La Campaña, implicará la inmediata exclusión del Participante de La Campaña o la revocación de los Incentivos.

PRIMERO. OBJETIVO: Itaú Colombia S.A., en adelante "El Organizador" otorgará el Incentivo que se describe más adelante, a los Clientes conforme a lo previsto en los presentes términos y condiciones. La Campaña se realiza con el fin de incentivar la apertura y fondeo de las cuentas de ahorros. Para efectos de esta campaña, se entenderán como Clientes aquellas personas naturales que sean titulares de una cuenta de ahorros, incluyendo cuenta de nómina contratada con Itaú Colombia S.A.

SEGUNDO. CONDICIONES PARA PARTICIPAR Y ÁMBITO TERRITORIAL: La Campaña es válida para los Clientes de El Organizador que cumplan con todos los requisitos que se enuncian a continuación, en la fecha de inicio de La Campaña (los "Clientes"):

- 1. Ser personas naturales.
- 2. Aperturar una cuenta de ahorros en Itaú Colombia S.A. (en adelante, en singular o en plural, Las Cuentas).
- 3. Ser mayores de edad.
- 4. Estar domiciliados en Colombia.
- 5. Hayan recibido depósitos con un monto mínimo acumulado de 1.000.000 de pesos colombianos.
- 6. Clientes que hayan recibido y aperturado la comunicación de la campaña a través del correo electrónico.

SUPERINTENDENCIA FINANCIER



PARÁGRAFO 1. CONDICIONES ESPECIALES

A. DE LAS CUENTAS:

- Cuentas de ahorros en el Itaú Colombia S.A., que no se encuentren bloqueadas, inactivas o canceladas por cualquier causa a la hora de elegirse los ganadores.
- •Para el cumplimiento de las metas, no aplicarán abonos efectuados por desembolsos de producto de crédito del mismo banco, avances Tarjeta de crédito, adelanto de crédito rotativo, ni cancelaciones de CDT con abono a cuenta.
- •Solo aplica a una cuenta de ahorros por cliente.

PARÁGRAFO 2. VALIDEZ DE LA PARTICIPACIÓN: La validez de la participación está condicionada a las revisiones posteriores que efectuará El Organizador, en relación con el cumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones.

TERCERO. MECÁNICA DE LA CAMPAÑA:

Para participar los Clientes deberán aperturar una cuenta de ahorros hasta el 30 de junio y haber recibido depósitos mínimos de 1.000.000 de pesos colombianos en la cuenta aperturada. Los primeros doscientos (200) Clientes que cumplan las condiciones establecidas, serán los beneficiarios de los incentivos consagrados en la cláusula CUARTA. Para efectos de la campaña, se entenderá como depósitos, el ingreso o disposición de recursos de dinero a través de las Cuentas en transacciones no excluidas según el numeral segundo de estos términos y condiciones.

La entrega de los incentivos se realizará en orden de cumplimiento donde el primer puesto será otorgado al primer participante que haya cumplido con todas las condiciones establecidas.

El Participante no podrá ser seleccionado más de una vez en la lista de Clientes ganadores.

CUARTO. DESCRIPCIÓN INCENTIVO: Los Clientes participan para ganar los siguientes Incentivos:

El incentivo consiste en un pin (1) pin digital el cual otorgara un mes gratis a DIRECTV || DGO para disfrutar en de todos los partidos del mejor evento de futbol del continente.

El Incentivo incluye:

• Un pin (1) digital el cual otorga un mes sin costo en DGO, la plataforma de streaming de DIRECTV.

taú. Establecimiento bancario.



Es importante tener en cuenta que no incluye los gastos personales no relacionados con el Incentivo, De igual forma:

- El Incentivo no tiene alternativa en efectivo, no es transferible ni reembolsable.
- El incentivo no podrá ser vendido.
- Solo habrá doscientos (200) Ganadores. Cada Ganador podrá tener máximo de un (1) pin digital, el cual podrá disfrutar el titular de las Cuentas del Banco.
- Si por alguna razón algún aspecto de esta Campaña no puede funcionar según lo planeado debido a situaciones fuera del control del Organizador, incluidas situaciones como la de una guerra, el terrorismo, el estado de emergencia, una pandemia o cualquier otro tipo de desastre, manipulación o virus informático, el Organizador se reserva el derecho de cancelar, terminar, modificar o suspender la Campaña o suspender, sustituir o modificar el Incentivo, sin asumir responsabilidad alguna. La entrega del Incentivo estará sujeto a las instrucciones escritas de una autoridad reguladora pertinente.

Se tendrán doscientos (200) incentivos, Cualquier reclamo que los Clientes ganadores de esta Campaña pudieren tener por la calidad o funcionamiento de los pines, deberá ser presentada directamente a DIRECTV || DGO, sin que el Organizador asuma responsabilidad por el funcionamiento o calidad de los mismos.

El ranking se conformará con las primeras doscientas (200) personas que cumplan los requisitos. El beneficiario solo podrá participar con la cuenta aperturada y por tanto no se acumulará, ni sumará los abonos realizados a otras cuentas.

QUNTO. VIGENCIA: La Campaña estará vigente desde el 15 de mayo de 2024 y hasta el 30 de junio del 2024.

SEXTO. ENTREGA DE LOS INCENTIVOS: A partir del 15 de junio de 2024, El Organizador iniciará el contacto con los Clientes ganadores del Incentivo del numeral 4.1 a través de correo electrónico en el cual indicará: i) su calidad de ganador, ii) el procedimiento a seguir para la entrega del Incentivo. El Cliente ganador será contactado usando los datos registrados en la base de datos del Organizador, por lo que será responsabilidad de los Clientes ganadores tener los datos correctos y actualizados. El Incentivo únicamente se entregará al titular de las Cuentas. Los pines tendrán una vigencia de seis (06) meses es decir hasta el 01 de diciembre de 2024, si el incentivo no es redimido antes de esta fecha, Itaú Colombia S.A. no se hará responsable de la pérdida del pin digital



PARÁGRAFO 1: Los Clientes ganadores del numeral 4.1 deberán proporcionar toda la documentación que le sea requerida, en caso de ser necesario, por El Organizador, para poder recibir el Incentivo. El Participante Ganador será el responsable y asumirá la responsabilidad de suministrar la totalidad de la información, en los plazos y condiciones que se señalan en los Términos y Condiciones o comunicados por El Organizador, so pena de que si no cumple perderá el Incentivo y El Organizador excluirá a este ganador de la Campaña y declarará el Incentivo como desierto, pudiendo disponer libremente del Incentivo o entregándoselo al Participante que lo siga en el ranking de la Campaña, a su discreción, teniendo en cuenta las condiciones descritas en el presente documento. La información requerida, entre otras cosas, será notificada una vez se contacte al Cliente Ganador.

PARÁGRAFO 2: En los eventos en que: a) los datos de contacto suministrados a El Organizador estén desactualizados o sean incorrectos, b) no sea posible el contacto con el Cliente ganador después de un (1) intento de contacto a través de los datos registrados en la base de datos del Organizador, c) el Cliente ganador no quiera, no pueda aceptar el Incentivo o no sea posible entregárselo, o d) no envíe la documentación solicitada para obtener el Incentivo antes de la fecha señalada al momento del contacto, El Organizador excluirá a este ganador de la Campaña y declarará el Incentivo como desierto, pudiendo disponer libremente del Incentivo o entregándoselo al Participante que lo siga en el ranking de la Campaña, a su discreción, teniendo en cuenta las condiciones descritas en el presente documento.

SÉPTIMA. TRANSFERENCIA DEL INCENTIVO: El Incentivo será intransferible y solo será entregado al titular de Las Cuentas que cumple con las condiciones establecidas en los presentes términos y condiciones. En caso de que el cliente titular de Las Cuentas no pueda hacer goce del Incentivo, por no cumplir con lo establecido en estos Términos y Condiciones, el Organizador lo declarará desierto y podrá disponer de él libremente, y si así lo decide, entregárselo a quien siga en el ranking.

OCTAVA. OTRAS CONDICIONES DE LA CAMPAÑA:

A. La Campaña pertenece al Organizador, por lo tanto, no asume responsabilidad alguna por los productos/servicios adquiridos con Las Cuentas

B. El Organizador o quien este designe es el encargado única y exclusivamente para entregar los Incentivos con la información que le haya sido entregada por El Organizador.



- C. Los impuestos o gastos no especificados en el presente documento serán responsabilidad de los Clientes ganadores de los Incentivos.
- D. Esta Campaña no es acumulable con otros descuentos o promociones.
- E. Los Incentivos no serán sustituidos por solicitud del Cliente ganador, por un Incentivo diferente o por dinero.
- F. Los Participantes autorizan al Organizador a monitorear las transacciones de sus cuentas de ahorros y/o de mínima para fines estadísticos, conforme a la política de manejo de datos.
- G. La validez de la participación está condicionada a las revisiones posteriores que efectuará El Organizador en relación con el cumplimiento de los requisitos establecidos en los presentes términos y condiciones y durante la vigencia de La Campaña.
- H. El Cliente Ganador perderá el Incentivo si alguna de sus Cuentas no cuenta con los requisitos establecidos en el presente documento con las que participó en esta Campaña, se encuentran bloqueadas, inactivas o canceladas por cualquier causa al momento de la entrega del Incentivo; caso en el cual el Organizador declarará el Incentivo desierto y podrá disponer de él libremente, y si así lo decide, entregárselo a quien siga en el ranking.
- I. El Organizador suspenderá en forma inmediata la presente Campaña, sin asumir responsabilidad alguna si se llegaren a detectar delitos, fraudes o cualquier irregularidad en la forma de participar, en la forma de realizar transacciones con los medios de pago definidos por El Organizador , o en el comportamiento de alguno de Los Participantes, Participante Ganador durante la vigencia de la Campaña o en el goce del Incentivo, o si se presentara alguna circunstancia de fuerza mayor que afecte los intereses o buena fe del Organizador.
- J. El Organizador, no se hará responsable por ningún accidente que le suceda al Participante Ganador durante el goce de los Incentivos. El Participante Ganador al aceptar el Incentivo liberan automáticamente al Organizador de cualquier responsabilidad que puedan sufrir por el goce del Incentivo.
- K. El Organizador no será responsable por los actos y comportamientos que despliegue el Ganador y por lo mismo, éstos observarán el normal cumplimiento de las leyes, las políticas que se fijen y cualquier otro reglamento que aplique. De igual forma, no será responsable de la calidad e idoneidad de los pines digitales.



- L. El Organizador, no será responsable por inconvenientes que surja el Cliente Ganador, que eviten el disfrute de este. Caso en el cual el Incentivo no se sustituirá por dinero o por un Incentivo diferente.
- M. El Organizador no será responsable por inconvenientes para el goce del Incentivo generadas o que sean consecuencia de dichas condiciones por parte del Ganador
- N. Al participar se entenderá que los Participantes han aceptado íntegramente estos Términos y Condiciones, los cuales configuran un acuerdo entre los Clientes y El Organizador.
- Ñ. El cliente podrá pedir soporte de su pin digital a través de la URL https://www.directvgo.com/co/faq mediante el módulo de preguntas frecuentes, redes sociales, canal en YouTube o asistente virtual.

NOVENO. DESCALIFICACIÓN: Serán descalificados los Participantes cuando:

- A) Hayan realizado, a juicio del Organizador cualquier tipo de maniobra engañosa o fraudulenta para incrementar sus posibilidades reales de recibir el Incentivo.
- B) Hayan suministrado al Organizador cualquier tipo de datos o información que no sea verídica o que sea incorrecta.
- C) En caso de que el Organizador determine que alguno de los Participantes ha violado alguna de las reglas fijadas en los presentes Términos y Condiciones.
- D) Será causal suficiente para la exclusión inmediata si se identifica el incumplimiento, por parte del Participante, de alguna de las condiciones establecidas para la Campaña o cualquier acto de defraudación o fraude por parte de éste hacia El Organizador.

PARÁGRAFO: Si como resultado de la información falsa o las acciones fraudulentas del Participante, resultase perjudicado un tercero y éste formulase cualquier tipo de reclamación en contra del Organizador, este último tomará las acciones legales correspondientes en contra del Participante para obtener la reparación de los daños y perjuicios ocasionados como consecuencia de dicha reclamación.

DÉCIMO. COMUNICACIONES:

Los Clientes que se inscriban en la Campaña aceptan de forma previa y expresa ser contactados a su correo electrónico para recibir información acerca de su desempeño en la Campaña. En cualquier momento el Participante puede optar por cancelar su suscripción a



itaú

los correos. En la parte inferior de cada correo hay un botón llamado "Cancelar suscripción", al dar clic el cliente no volverá a ser contactado durante la vigencia de la Campaña.

DÉCIMO PRIMERO. AUTORIZACIÓN TRATAMIENTO DATOS:

Los Participantes autorizan a El Organizador para recolectar, almacenar, tratar y usar sus datos personales, compartir información entre ellos y contactarlo con el fin de informarle sobre la Campaña, así como enviarle información relacionada con los productos, servicios, beneficios ofrecidos por Itaú Colombia S.A. y publicar material promocional o fotográfico de esta Campaña. Sin perjuicio del derecho que tiene el cliente de conocer, actualizar, rectificar, suprimir o revocar sus datos personales.

Asimismo, los Participantes autorizan al Organizador para que: a) los contacten vía telefónica, mensajería instantánea directamente o a través de sus proveedores, envíe mensajes por cualquier medio, así como correos electrónicos y redes sociales; (b) Valide y verifique la identidad para el ofrecimiento y administración de productos y servicios; (c) Ofrezca y preste sus productos o servicios a través de cualquier medio o canal para su beneficio; (d) Suministre información comercial, legal, de productos, de seguridad, de servicio o de cualquier otra índole; (e) Efectúen análisis e investigaciones comerciales, estadísticas.

Los Participantes que acepten los Términos y Condiciones reconocen que El Organizador podrá hacer uso de las imágenes que surjan de la Campaña, para lo relacionado con comunicaciones y publicaciones promocionales de El Organizador, así como para la finalidad de realizar promociones informativas a través de diferentes medios audiovisuales, entre ellos imágenes e historias relacionadas con La Campaña, las cuales podrán ser difundidas en las redes sociales de El Organizador y otros medios.

En caso de que El Organizador o las entidades que conforman el Grupo Itaú sean objeto de cualquier reclamación judicial o extrajudicial, relacionadas con el material suministrado por el Participante, y estos constituyan en cualquier forma violación a los derechos de autor o de propiedad intelectual de un tercero, asumirá la defensa de Itaú o las entidades que conforman el Grupo, a su cargo y expensas y, si hubiere lugar a ello, reembolsará a éste cualquier cantidad que hubiere pagado o a la que fuere condenado por dicha reclamación. A su vez, declaran que no han recibido ninguna remuneración ni promesa de remuneración futura por parte de El Organizador por el material visual o audiovisual mencionado o su participación en la publicación de estos, la cual es libre y voluntariamente aceptada.



Los Participantes manifiestan que han sido informados que no se encuentran obligados a autorizar el tratamiento de dichos datos y que cuenta con el derecho a conocer, actualizar y rectificar los datos personales proporcionados, a solicitar prueba de esta autorización, a requerir información sobre el uso que se le ha dado a los datos personales, a presentar quejas ante la Superintendencia de Industria y Comercio por el uso indebido de mis datos personales y a revocar esta autorización en los casos que sea procedente de acuerdo con la ley.

Para más información, puede comunicarse a las líneas de atención o dirigirse a cualquiera de nuestras oficinas.

Para conocer la Política para la administración de los datos personales, ingrese al sitio web de: https://banco.itau.co/web/personas/proteccion-de-datos

DÉCIMO SEGUNDO. EXCLUSION DE RESPONSABILIDAD: El Organizador no asumirá responsabilidad alguna por causas o circunstancias constitutivas de fuerza mayor o caso fortuito, calificadas de conformidad con la Ley.

El Organizador, no se hará responsable ni asumirá responsabilidad por el goce del Incentivo. Lo anterior, toda vez que Itaú no es productor, proveedor, distribuidor del objeto del Incentivo, por lo tanto, no es responsables del funcionamiento de este, el uso que haga el Ganador de éste o los inconvenientes que se presenten durante el disfrute del Incentivo, ya que solamente proporcionan las condiciones necesarias para la obtención del Incentivo.

De igual manera, el Organizador no será responsable por los actos y comportamientos que despliegue el Cliente ganador y por lo mismo éstos observarán el normal cumplimiento de las leyes, y cualquier otro reglamento que aplique al servicio que se use.

DÉCIMO TERCERO. MODIFICACIONES: El Organizador podrá realizar modificaciones a los presentes términos y condiciones, durante la vigencia de la Campaña, en caso de considerarlo necesario. Dichas modificaciones serán informadas por el Organizador por correo electrónico.